

## **El desafío de los derechos humanos en América Latina y el Caribe frente al impacto de la pandemia**

Lic. María Victoria Maineri

Coordinadora de Relaciones Institucionales

Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL)

maria@cadal.org

### **Resumen**

El derecho internacional estipula la obligación de los gobiernos para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de sus poblaciones. Sin embargo, encontramos que en América Latina muchos gobiernos han fallado en llevar a cabo este mandato, en distintos grados. Este incumplimiento tiene relación con la falta de democracia en ciertos países de la región, ya que la misma proporciona el medio natural para la protección y la realización efectiva de los estos derechos primarios y sustantivos para la comunidad internacional. El presente artículo se centra en el análisis de la situación de los derechos civiles y políticos en Venezuela, Cuba y Nicaragua, y reflexiona acerca del rol de la comunidad internacional ante estas violaciones a los derechos humanos teniendo en cuenta el Índice de Transformación Bertelsmann.

**Palabras clave:** derechos humanos, América Latina, democracia, autocracia, comunidad internacional

### ***Abstract***

*International human rights law lays down the obligations of governments to promote and protect human rights and fundamental freedoms of their populations. However, in Latin America many governments have failed to comply with this obligation, to different degrees. This lack of commitment is related with the lack of democracy in certain countries of the region, since democracy provides an environment that respects human rights and fundamental freedoms, and in which the freely expressed will of people is exercised. This article analyses the civil and political human rights situation in Venezuela, Cuba and Nicaragua taking account the Bertelsmann Transformation Index; and it ends with reflections on the international community's role towards this human rights violation.*

*Key words: human rights, Latin America, democracy, autocracy, international community.*

## Introducción

De acuerdo con las Naciones Unidas, los derechos humanos son aquellos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna, entre los que se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión, entre muchos otros<sup>1</sup>. El derecho internacional de los derechos humanos estipula la obligación de los gobiernos para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de sus poblaciones<sup>2</sup>. Sin embargo, encontramos que en América Latina muchos gobiernos han fallado en cumplir con esta obligación, en distintos grados. Y este incumplimiento tiene relación con el nivel deficiente de democracia en varios países de la región, lo cual es un punto de especial preocupación en materia de derechos humanos, ya que la democracia proporciona el medio natural para la protección y la realización efectiva de estos derechos<sup>3</sup>. Esta relación interdependiente entre democracia y derechos humanos ha sido objeto de una serie de resoluciones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos (CDH) de la ONU<sup>4</sup>, organismo intergubernamental conformado por 47 Estados que son elegidos por la Asamblea General de Naciones Unidas (AGONU), que son responsables de la promoción y proyección de los derechos humanos en el mundo.

En este sentido, se han desarrollado una serie de índices que miden el nivel de democracia en los países del mundo. Uno de ellos es el Índice de Transformación Bertelsmann (BTI por sus siglas en inglés), que desde el año 2003 y con una frecuencia bianual evalúa si los países en desarrollo y los países en transición hacia la democracia están dirigiendo el cambio social hacia la democracia y una economía de mercado, analizando un total de 137 países alrededor del mundo y haciendo uso de 52 indicadores. Guiados por un listado de códigos estandarizado, los expertos de cada país evalúan los puntajes de estos indicadores; un segundo experto en el país revisa estas evaluaciones y puntajes; y finalmente se somete cada puntaje individual por país a procesos de calibración regionales e interregionales. Los resultados de este estudio integral se agrupa en 2 índices: el Índice de estado y el Índice de gobernanza. El Índice de Gobernanza evalúa la calidad del liderazgo político con el que se dirigen los procesos de transformación. El Índice de Estado, con sus dos dimensiones analíticas de transformación política y económica, identifica dónde se encuentra cada uno de los 137 países en su camino hacia la democracia en materia de Estado de derecho y una economía social de mercado.

La dimensión de la transformación política evalúa 5 criterios:

- condición de estado, que implica claridad sobre la existencia de la Nación como un estado, con estructuras de poder diferenciadas y establecidas;
- (b) participación política, que designa la decisión por parte de la población acerca de quién gobierna, y otras libertades políticas;

---

<sup>1</sup>Naciones Unidas (2020). Recuperado de [www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html](http://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html).

<sup>2</sup>Idem.

<sup>3</sup>Idem.

<sup>4</sup>Resoluciones 19/36 y 28/14 sobre «Los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho».

- (c) estado de derecho, que mide la existencia de pesos y contrapesos entre los poderes estatales y el aseguramiento de los derechos civiles;
- (d) estabilidad de las instituciones democráticas, que analiza la capacidad de estas instituciones para actuar y el nivel de aceptación por parte de la población; y
- (e) integración política y social, que mide los patrones de representación mediados entre la sociedad y el estado, así como la existencia de una cultura cívica.

Estos criterios abarcan un total de 18 indicadores, que agregados componen el desempeño del país en cuestión en la transformación política hacia la democracia. De esos 18 criterios, hay 7 en particular en los que el país debe superar un umbral mínimo para poder ser considerado una democracia (*siendo 1 el puntaje que designa el peor desempeño, y 10 el mejor*): elecciones libres y justas, con un umbral mínimo de 6 puntos sobre 10; poder efectivo para gobernar, derechos de asociación y reunión, libertad de expresión, separación de poderes, y derechos civiles, con un umbral mínimo de 4 puntos cada uno; y monopolio en el uso de la fuerza y administración básica, con un umbral mínimo de 3 puntos.

Si el país no alcanza el umbral mínimo en alguno de estos indicadores, ya no es considerado una democracia de acuerdo con el BTI. En función de estos 7 indicadores, y también del puntaje agregado considerando los 18 (11 de los cuales no requieren un umbral mínimo para clasificar a un país como democracia), el BTI clasifica a los países en función de su nivel de democracia, en las siguientes categorías: democracia en consolidación, democracia defectuosa, democracia altamente defectuosa, autocracia moderada y autocracia de línea dura<sup>5</sup>.

En América Latina y el Caribe, de acuerdo con el Índice de Transformación de Bertelsmann (2020), se registra por sexta edición consecutiva una disminución en el nivel de democracia. Existen hoy 6 países víctimas de autocracias: Venezuela, Cuba, Nicaragua, Guatemala, Haití y Honduras, alcanzando un máximo histórico para la región<sup>6</sup>. En ellos, la población considera seriamente vulnerados sus derechos, y la oposición se nota severamente restringida: represión, censura, detenciones arbitrarias y criminalización del periodismo independiente son solo algunas de las problemáticas que se observan hoy de manera generalizada entre estos países. En suma, en el marco de la pandemia de Covid-19, los gobiernos de la región (y en el mundo) han tomado medidas que generan preocupación sobre su incidencia principalmente en la libertad personal y ambulatoria y la privacidad de los ciudadanos, agravando a su vez los desafíos ya existentes<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup>En sus inicios, el índice abarcaba 116 países, llegando a incluir al 2020 un total de 137. Bertelsmann Transformation Index. Methodology. Recuperado de <https://bti-project.org/en/methodology.html>.

<sup>6</sup>En orden, los 6 países con peores resultados en el Índice de Transformación Bertelsmann 2020, respecto al estado de la democracia. Transformation Atlas 2020 (2020). Recuperado de <https://atlas.bti-project.org/>.

<sup>7</sup>Briceño, C., y Jennische, E. (2020). Derechos fundamentales y medidas gubernamentales latinoamericanas contra el coronavirus. Recuperado de <https://www.cadal.org/publicaciones/informes/?id=12735>.

El BTI 2020<sup>8</sup> sostiene que se exacerbaron las mismas deficiencias que ya se observaban en el mundo: falta de estado de derecho, derechos políticos limitados, inestabilidad fiscal y aumento de la desigualdad social. De acuerdo con este reporte, la emergencia sanitaria ha dado lugar a abusos por parte de los gobiernos, lo cual ha incrementado las tendencias que ya se venían observando respecto a los derechos humanos.

En este contexto, CADAL, como organización de la sociedad civil de derechos humanos, enfoca su trabajo en visibilizar las violaciones a los derechos humanos en América Latina y promover la solidaridad democrática internacional, especialmente en los países autocráticos, cuya sociedad civil opositora se advierte seriamente restringida y dificultada en su misión de denunciar las atrocidades cometidas por sus propios gobiernos. Cabe destacar que, se puede entender a la solidaridad democrática internacional como la obligación moral de quienes viven en países libres de alzar su voz por las actuales víctimas de autocracias, quienes ven gravemente vulnerado su accionar. En la práctica, esta organización desde sus comienzos ha centrado sus esfuerzos en la elaboración de artículos e informes acerca de la situación de derechos humanos en distintos países; la publicación de declaraciones conjuntas con otras organizaciones de la región para expresar un rechazo frente a acciones puntuales de gobiernos que vulneran los derechos humanos de sus poblaciones; la realización de eventos con referentes democráticos de la sociedad civil de países autocráticos, para ayudarlos a canalizar sus demandas; y llamamientos a gobiernos y organizaciones de la región para que no continúen omitiendo la grave situación que atraviesan estos países; entre otras.

En este marco, entre agosto y septiembre se llevaron a cabo una serie de eventos en los que participaron como líderes democráticos de Nicaragua, Venezuela, Cuba, Haití y Honduras; así como también expertos en derecho internacional y política exterior, de distintos ámbitos (periodistas, diplomáticos, académicos, referentes de la sociedad civil organizada)<sup>9,10</sup>, lo cual nos ha brindado el punto de partida para plantear el presente análisis: la población de distintos países de la región está sufriendo serias violaciones de sus derechos, y la respuesta internacional ha estado lejos de estar a la altura de las circunstancias. En el presente artículo se analizará la situación de los derechos humanos en Nicaragua, Cuba y Venezuela, con foco en los derechos civiles y políticos, en función de los resultados obtenidos en el Índice de Transformación Bertelsmann 2020<sup>11</sup>. Posteriormente, se

---

<sup>8</sup> Anexo al reporte BTI 2020. Hartmann, Hauke (2020) *High vulnerability to crisis The results of the BTI 2020 in the context of COVID-19. BertelsmannStiftung Policy Brief 2020/01.*

<sup>9</sup> Elías, J., Foradori, C., Montero, J., Rhodes, S., Salvia, G. y Schapira, B. (septiembre de 2020). *Los Derechos Humanos en las Relaciones Internacionales: Nuevos y Viejos Desafíos (parte II)*. Seminario virtual organizado por CADAL y KAS Argentina.

<sup>10</sup> Bathard, Y., Blandón, M.T., Escobar, L., Siliezar, V. y Uzcátegui, R. (agosto de 2020). La Solidaridad Democrática Internacional en América Latina: Los Derechos Humanos en Cuba, Nicaragua, Venezuela, Honduras y Haití. En *Conferencia en Recuerdo de las Víctimas del Totalitarismo*. Seminario virtual organizado por CADAL y KAS Argentina. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=ZUkG4ZAPFOo&t=13s>.

<sup>11</sup> Los hallazgos de la edición más reciente del Índice de Transformación Bertelsmann (2020) cubren el período desde el 1 de febrero de 2017, hasta el 31 de enero de 2019.

reflexiona acerca del rol de la comunidad internacional frente a estas violaciones a los derechos humanos.

La elección de los tres (3) casos mencionados se fundamenta en que Nicaragua, Cuba y Venezuela se ubican en las tres (3) peores posiciones de la región en relación con el estado de la democracia. Cuba y Venezuela, en suma, son clasificadas como autocracias de línea dura por haber obtenido los peores puntajes de la región en los indicadores del Índice de Transformación Bertelsmann (BTI) correspondientes a libertad de expresión, derecho de asociación, elecciones libres y justas, separación de poderes, independencia del poder judicial y sistema de partidos, entre otros<sup>12</sup>.

Frente a este panorama de larga data, la comunidad internacional (entendiendo por este concepto no solo a los países del mundo sino también a las organizaciones internacionales de la sociedad civil y otros actores internacionales) tiene la responsabilidad de visibilizar y denunciar las violaciones a los derechos humanos, sin permitir que cuestiones políticas o afinidades ideológicas se interpongan en esa labor, presionando a los gobiernos para que se comprometan con el régimen internacional de derechos humanos (conjunto de normas, tratados e instituciones, dentro de la órbita de las Naciones Unidas, que tienen como objetivo promover y proteger los derechos humanos<sup>13</sup>).

Sin embargo, resulta alarmante la (falta de) respuesta de la comunidad internacional ante este panorama, y el doble estándar de muchos gobiernos y organizaciones de la sociedad civil de la región y el mundo, que consiste en denunciar únicamente aquellas violaciones a los derechos humanos que tienen lugar en países con los cuales no se tiene una afinidad ideológica, omitiendo hacer lo mismo frente a gobiernos afines que cometen esas mismas violaciones. En este sentido, la labor de CADAL se encuentra especialmente enfocada en aquellos países que sufren violaciones a los derechos humanos y sus gobiernos no reciben señalamientos por parte de la comunidad internacional, por razones ideológicas o políticas.

### **Las violaciones a los derechos humanos en CUBA**

El BTI evalúa la transformación política y económica así como la gobernanza en Cuba desde 2006. Entre 2008 y 2018, Cuba ha obtenido el peor puntaje en el índice de transformación política del BTI de todos los países de la región, obteniendo en cada edición entre 3.4 y 3.7 puntos, en una escala que va del 1 (peor) al 10 (mejor). En el 2006 se ubicó en la anteúltima posición de los países de la región, siendo superado por Haití; al igual que en 2020, habiendo sido superado por Venezuela. Esto último se ha debido a un empeoramiento significativo en el desempeño de Venezuela (3,1, habiendo disminuido 0,7 puntos desde la edición 2018 del índice), y no a una mejora en el desempeño de Cuba (3,5, habiendo disminuido 0,1 puntos con relación a la edición anterior). Los derechos humanos de

---

<sup>12</sup>Transformation Atlas 2020 (2020). Recuperado de <https://atlas.bti-project.org/>.

<sup>13</sup>Council on Foreign Relations (2012). The Global Human Rights Regime. Recuperado de: <https://www.cfr.org/report/global-human-rights-regime#:~:text=Although%20the%20concept%20of%20human,impact%20on%20daily%20life%20worldwide.&text=Partic%20ularly%20since%20the%20United%20Nations,treaties%20institutions%20and%20norms.>

todos los cubanos se encuentran profundamente vulnerados, y la situación que enfrenta la oposición a dicho gobierno es incluso más alarmante. De acuerdo con Freedom House, Cuba es un Estado comunista de partido único, que criminaliza el pluralismo político, prohíbe la prensa independiente, suprime a la oposición y restringe inflexiblemente las libertades civiles básicas<sup>14</sup>.

Es pertinente iniciar el presente apartado desarrollando brevemente el sistema político cubano. Al ser una autocracia de línea dura, como la califica el BTI 2006-2020, el derecho a la participación política es inexistente en la práctica. Asimismo, al ser un sistema de partido único, prohíbe el pluripartidismo y no tiene elecciones competitivas, libres y justas. Se llevan a cabo elecciones para la Asamblea Nacional, dentro del Partido Comunista, y ésta elige al ejecutivo, entre candidatos que cuentan con el aval oficial. Los derechos civiles y el estado de derecho se encuentran subordinados al sistema de partido único, y solo se garantizan dentro de este marco. Los derechos se estipulan en la Constitución, pero se encuentran sujetos a interpretación política, y en la práctica esto da lugar a una gran arbitrariedad. Cuba obtiene un puntaje de 1,8 en el criterio de participación política del BTI 2020, posicionándose no sólo en la peor posición de la región, sino además en la posición 120 de 137 en el ranking mundial.

Con relación a la libertad de expresión, la Constitución cubana estipula la libertad de discurso y de prensa, pero al mismo tiempo condiciona estas libertades al requisito de no contradecir los objetivos de la sociedad socialista. En el indicador de libertad de expresión, Cuba obtiene un puntaje de 3 sobre 10, pero en la práctica, la libertad de expresión no existe, sino que se encuentra restringida por el gobierno. El Decreto Ley 370 establece como contravención la acción de “difundir, a través de las redes públicas de transmisión de datos, información contraria al interés social, la moral, las buenas costumbres y la integridad de las personas”. Los opositores que se atreven a protestar en contra del gobierno son regularmente arrestados y detenidos arbitrariamente, al igual que los artistas o periodistas que expresan en su labor miradas contrarias a las del gobierno.

De acuerdo con Reporteros sin Fronteras (2020), Cuba ubica la posición 171 de los 180 países analizados por el índice de libertad de prensa, habiendo bajado 2 posiciones respecto al índice de 2019<sup>15</sup>. Como detalla el informe de Reporteros sin Fronteras sobre América Latina (2020), el régimen ahora dirigido por Miguel Díaz-Canel sigue monopolizando la mayor parte de la información y la Constitución aún prohíbe que exista periodismo independiente en el país.

Otro derecho que se ve vulnerado, en relación con la participación política, es la libertad de asociación. Si bien, la Constitución garantiza la libertad de asociación siempre y cuando ésta se ejercite en acuerdo con los objetivos de la sociedad socialista, lo que en la práctica se traduce en severas restricciones a este derecho por parte del gobierno. El BTI 2020 señala que los grupos cívicos independientes se conforman y reúnen, pero en un estado de ilegalidad, ya que no se les permite

---

<sup>14</sup> Recuperado de: <https://freedomhouse.org/country/cuba/freedom-world/2020>.

<sup>15</sup> Reporteros Sin Fronteras (2020). Clasificación Mundial. Recuperado de [www.rsf-es.org/grandes-citas/clasificacion-por-paises/](http://www.rsf-es.org/grandes-citas/clasificacion-por-paises/)

adquirir un estatus legal ni manifestarse en las calles. En los casos en los que estos grupos empiezan a realizar acciones públicas, suelen ser desmantelados y sus integrantes arrestados. Tal fue el caso de *Cubalex*, asociación cubana sin fines de lucro fundada en 2010, opositora al gobierno, cuyo objetivo es defender y promover los derechos humanos. En 2016, sufrió un allanamiento por parte de la Policía, la seguridad del estado, y funcionarios del Ministerio de Justicia, la ONAT, Planificación Física y el Partido Comunista; bajo el argumento de que se estaba realizando una “actividad económica ilícita”: brindar servicios de asistencia y asesoría legal gratuita a víctimas de violaciones de derechos humanos en Cuba. El staff de *Cubalex* se vio forzado a exiliarse ante la falta de garantías a su libertad y seguridad personal, así como a la continuidad del trabajo de la organización<sup>16</sup>.

Una de las represalias que actualmente sufren los periodistas independientes, artistas opositores, activistas de derechos humanos, y la disidencia en general, es la restricción de su libertad de movimiento, de forma totalmente arbitraria, por parte del Estado. Esta práctica se denomina “regulación migratoria”, y es utilizada por el régimen para castigar y censurar a todos aquellos que disienten y expresan opiniones contrarias al gobierno de partido único. A diciembre de 2019, alrededor de 300 cubanos se veían imposibilitados de salir de su país por motivos políticos<sup>17</sup>. Otra represalia frecuente por parte del régimen hacia los disidentes, son los arrestos de corta duración, evitando sentencias de largos términos para no atraer la atención de la prensa internacional.

Todas estas restricciones se han visto agudizadas en el marco de las medidas para enfrentar la pandemia de Covid-19, que han servido al gobierno como pretexto para restringir aún más las libertades del pueblo cubano. De acuerdo con Amnistía Internacional, el *Committee to Protect Journalists* y Artículo 19, importantes organizaciones de la sociedad civil enfocadas en derechos humanos, el contexto de pandemia en Cuba ha generado aún más censura por parte del gobierno hacia los periodistas, muchos de los cuales han sido multados por informar acerca de la pandemia y su impacto en el país<sup>18</sup>. Otra preocupación, señalada por los mencionados organismos, es el riesgo de salud que corren los presos en el país, y particularmente los presos políticos.

En este contexto, Cuba continúa siendo el único país en América en los cuales los mecanismos de monitoreo de derechos humanos no tienen acceso, de acuerdo con Amnistía Internacional. CADAL ha llevado a cabo una investigación acerca del compromiso de Cuba con el sistema internacional de derechos humanos, analizando la falta de adhesión y ratificación de tratados, la inobservancia de recomendaciones realizadas por los distintos actores del sistema, la falta de presentación a término de los informes que le competen, y la negativa a extender una invitación permanente a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. El reporte concluye que el gobierno de Cuba ha demostrado de forma inalterada y consistente que su voluntad de cooperar

---

<sup>16</sup>CADAL (2016). Campaña de solidaridad con Cubalex. Recuperado de <https://www.cadal.org/comunicados/?id=9248>.

<sup>17</sup>CADAL (2019). Regulación Migratoria en Cuba. Recuperado de <https://www.cadal.org/videos/?id=12525>.

<sup>18</sup>Amnesty International (2020). Cuba: Authorities must guarantee press freedom in the CODI-19 era. Recuperado de <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2020/05/cuba-autoridades-deben-garantizar-libertad-prensa-covid-19/>.

es escasa, relativa y tiene claros límites, ya que hay ciertos mecanismos de derechos humanos con los que elige no comprometerse<sup>19</sup>.

### **Las violaciones a los derechos humanos en VENEZUELA**

Como se mencionó en el apartado anterior, Venezuela se ha posicionado en la edición más reciente del Índice de Transformación Bertelsmann en la peor posición de la región en términos de transformación política. La situación es más que preocupante: desde 2014 se ha registrado un empeoramiento continuo del desempeño del país, acumulando entre el citado año y 2020 un descenso de 1,4 puntos en el puntaje relativo al estado de la democracia (4,5 en 2014; 3,1 en 2020). De esta forma, Venezuela pasó de ser una autocracia moderada (BTI 2006-2016) a convertirse en una autocracia de línea dura, como ha sido clasificada por el BTI en 2018 y en 2020. Este empeoramiento ha tenido serias consecuencias en la situación de los derechos humanos en el país.

Desde enero de 2019, Venezuela tiene 2 presidentes: Nicolás Maduro, considerado ilegítimo por la Asamblea Nacional y un grupo de actores internacionales, pero apoyado por los militares y las demás ramas del poder, así como por sus aliados Cuba, China, Rusia y Turquía; y el presidente interino Juan Guaidó, con apoyo doméstico de la Asamblea Nacional y demostraciones masivas de apoyo, así como también de Estados Unidos, la mayor parte de los países de América Latina y muchos otros países y actores. Las elecciones del 20 de mayo de 2018 a través de las cuales Maduro fue reelecto son consideradas ilegítimas por la oposición y la mayoría de la comunidad internacional, de acuerdo con el reporte del BTI (2020). A su vez, además de 2 presidentes, en Venezuela hay 2 cuerpos parlamentarios: la Asamblea Nacional legítima, y la Asamblea Constitutiva ilegítima, con poderes supraconstitucionales, como resultado de las elecciones inconstitucionales. En este sentido, si bien existe más participación política que en Cuba (Venezuela obtiene un puntaje de 2.5, mientras que Cuba obtiene un puntaje de 1.8), Venezuela se posiciona en la anteúltima peor posición de la región (y en el puesto 108 de los 137 que el BTI evalúa).

En cuanto al indicador de libertad de expresión, el BTI 2020 le otorga a Venezuela un puntaje de 3 sobre 10. La libertad de expresión y el acceso a la información pública se encuentran bajo amenaza habitualmente. Los periodistas y medios de noticias sufren acoso legal, bajo acusaciones falsas de difamación, discurso de odio y apoyo al terrorismo, lo que ha generado que muchos de ellos dejen el país y continúen ejerciendo su labor desde el exterior. Otra consecuencia de este acoso ha sido la autocensura entre periodistas, entendida como la censura que el propio individuo ejerce sobre su accionar por temor a las represalias del gobierno. De acuerdo con Reporteros sin Fronteras (2020), Venezuela se ubica en la posición 147 de los 180 países analizados por el índice de libertad de prensa.

En relación con las libertades de asociación y reunión, dicho indicador obtiene también un puntaje de 3 sobre 10 en el BTI 2020. Al igual que en el caso cubano, los derechos se encuentran

---

<sup>19</sup> Perel, R., & Schapira, B. (2020). CADAL. La falta de compromiso de Cuba con el sistema universal de derechos humanos Roxana Perel y Brian Schapira. Recuperado de <https://www.cadal.org/publicaciones/informes/?id=12867>.



garantizados por la Constitución, pero en la práctica se encuentran seriamente amenazados y suprimidos. Las restricciones a la libertad de asociación y reunión que detecta el BTI 2020 durante el período analizado son la criminalización de protestas, detenciones arbitrarias de líderes de partidos y miembros de cuerpos legislativos de nivel local y regional, y arresto de miembros de la Asamblea Nacional, quienes se han exiliado del país y encontrado refugio en embajadas extranjeras.

En el indicador correspondiente a los derechos civiles, Venezuela obtiene no solo un puntaje muy bajo (2 sobre 10), sino también el peor puntaje de la región (ubicándose entre los 24 países con peor desempeño en dicho indicador de la totalidad de los 137 países analizados por el BTI). Si bien la Constitución venezolana de 1999 ha sido innovadora en términos de protección de los derechos humanos, de acuerdo con el BTI (2020) esto es irrelevante, debido a las terribles prácticas represivas que el gobierno de Maduro ejecuta. Entre las mismas se encuentran detenciones arbitrarias, tratamiento inhumano, tortura y denegación del acceso a la justicia, de forma cotidiana y permanente. En septiembre de 2020, la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela de la ONU ha constatado la existencia de ejecuciones extrajudiciales, detención y tortura por motivos políticos, represión a las protestas, y una erosión de la independencia del poder judicial en Venezuela<sup>20</sup>.

En este contexto, de acuerdo con las cifras de la ACNUR, alrededor de 5 millones de venezolanos se han encontrado en condiciones de migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, en un marco en el que la pandemia ha agudizado esta situación<sup>21</sup>. El Covid-19 avanza, las situaciones en los hospitales del país son precarias, y quienes se atreven a protestar respecto a estas condiciones se arriesgan a ser detenidos, encarcelados y otras represalias, de acuerdo con Amnistía Internacional<sup>22</sup>. Entre abril y agosto de 2020 Amnistía Internacional había registrado al menos 12 trabajadores de la salud que fueron detenidos, incluyendo varias violaciones al debido proceso. Y de acuerdo con la Federación de Médicos Venezolanos, aproximadamente el 50% de los médicos venezolanos han abandonado el país en los años recientes.

### **Las violaciones a los derechos humanos en Nicaragua**

Nicaragua es el tercer país peor posicionado en América Latina y el Caribe en términos del estado de la democracia, de acuerdo con la edición más reciente del BTI (2020), después de Venezuela y Cuba. El caso de Nicaragua es de especial interés, porque el nivel de democracia viene disminuyendo continuamente año tras año, de manera significativa, y sólo entre 2018 y 2020 el puntaje obtenido en dicho índice ha disminuido 0.9 puntos (de 4.9 en 2018, a 4.0 en 2020). Luego de Cuba y Venezuela, es el país con peor participación política de la región, obteniendo un puntaje de 3,5

---

<sup>20</sup> <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/NewsDetail.aspx?NewsID=26247&LangID=S>

<sup>21</sup> <https://www.acnur.org/situacion-en-venezuela.html>

<sup>22</sup> <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2020/08/venezuelan-authorities-are-repressing-and-failing-to-protect-health-workers-as-covid-19-gathers-force/>

sobre 10 en el BTI 2020. Dentro de este criterio, Nicaragua obtuvo 5 sobre 10 en elecciones libres y justas, 3 en poder efectivo para gobernar, 2 en el indicador de derechos de asociación y reunión, y 4 en libertad de expresión.

El presidente Daniel Ortega se encuentra en su tercer término consecutivo en el poder, luego de haber modificado la constitución en 2014 para poder seguir postulándose a la presidencia indefinidamente. Las elecciones presidenciales de 2016, de acuerdo con el BTI 2020, tuvieron lugar de forma restringida: por primera vez en la historia democrática de Nicaragua (desde 1990), una elección presidencial tuvo lugar sin competencia de partidos, luego de que el partido de oposición más importante (Partido Liberal Independiente) fuera saboteado, suspendiendo a través de la Corte Suprema a los principales líderes del partido. Ante la crisis de 2018, el proceso democrático en Nicaragua continuó debilitándose: la administración de Ortega ha restringido y violado crecientemente los derechos a la libertad de movimiento y de reunión pacífica, y la estrategia política a largo plazo parece ser la de seguir consolidando su poder.

Respecto a la libertad de expresión, Nicaragua obtiene un puntaje de 4 puntos sobre 10 en el respectivo indicador del BTI 2020, posicionándose nuevamente en el tercer peor puesto, siguiendo a Cuba y Venezuela. Al igual que en estos dos países, la Constitución nicaragüense garantiza el derecho a la libertad de expresión, pero en la práctica ésta enfrenta cada vez más interferencias y restricciones por parte del gobierno. Desde la crisis de 2018 se registran importantes abusos contra los periodistas: amenazas, intimidación, ataques, difamación, detenciones ilegales y hasta asesinatos, en el marco de una persecución constante. Los periodistas que le dieron en ese momento cobertura a lo que sucedía en el país estuvieron especialmente en la mira del gobierno, siendo vigilados constantemente.

De acuerdo con Reporteros sin Fronteras (2020), Nicaragua se ubica en la posición 117 de los 180 países analizados por el índice de libertad de prensa; también se observa que muchos periodistas han decidido abandonar el país. Si bien, de acuerdo con el BTI 2020 siguen existiendo algunos medios independientes, los mismos se encuentran bajo serias amenazas.

La libertad de asamblea y reunión es otro de los derechos que en teoría se encuentran garantizados en la Constitución nicaragüense, que en la práctica han sido crecientemente restringidos en el marco de la crisis política iniciada en abril de 2018, obteniendo en este sentido un puntaje de 2 puntos sobre 10 y ubicándose en la peor posición de la región en este sentido, junto con Cuba. El BTI registra que, desde 2018, el gobierno ha ejercido violencia a través del uso desproporcionado de la fuerza por parte de la policía, fuerzas especiales y fuerzas paramilitares. La criminalización de la protesta social es la principal estrategia del gobierno para dismantelar la movilización ciudadana, utilizando como argumento la lucha contra el terrorismo, específicamente a través de la Ley 977, que permite al gobierno mantener un estado permanente de intimidación y represión.

Finalmente, en relación con los derechos civiles la situación también es desesperanzadora. También garantizados por su Ley Fundamental, pero vulnerados en la práctica, los derechos civiles en Nicaragua obtienen un puntaje de 3 sobre 10, ubicándose junto con Haití en la segunda peor posición

de la región, después de Venezuela (2 sobre 10), y seguidos por Cuba (4 sobre 10). Las principales violaciones a estos derechos, radican en el uso desproporcionado de la fuerza, asesinatos, detenciones, desapariciones forzadas y tortura. Estas violaciones a los derechos humanos han sido denunciadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) en 2018.

En el marco de la pandemia, mientras el presidente Ortega minimiza el impacto del virus, las cárceles del país están por encima de su capacidad, enfrentan precarias condiciones sanitarias (como falta de agua y de cuidado médico) y se registran prisioneros con síntomas e incluso muertes. De acuerdo con Amnistía Internacional, esta es una de las principales preocupaciones, y la situación de los presos políticos es incluso más alarmante, ya que reciben castigos más duros y tratamiento discriminatorio<sup>23</sup>. En suma, de acuerdo con la Directora para las Américas de Amnistía Internacional, Erika Guevara-Rosas, del pasado 30 de septiembre, parece que el presidente Ortega se está preparando para el comienzo de una nueva fase de represión: el partido en el poder presentó dos leyes que apuntan a silenciar a quienes critican las políticas del gobierno, informan a la población y defienden los derechos humanos<sup>24</sup>.

## Reflexiones finales

Venezuela, Cuba y Nicaragua no son solo los países más autocráticos de Latinoamérica y el Caribe (BTI 2020), sino que además, como consecuencia de ello, sus poblaciones se encuentran atravesando serias violaciones a sus derechos humanos. Es muy pronto para poder evaluar cuál ha sido el impacto de la pandemia de Covid-19 en la situación de los derechos humanos en el mundo, y particularmente en Cuba, Nicaragua y Venezuela. Sin embargo, *Amnistía Internacional*, *Human Rights Watch* y *Bertelsmann Transformation Index*, entre otros, parecen coincidir en que la pandemia ha generado una serie de medidas excesivas por parte de los gobiernos de la región, que tuvieron como resultado un empeoramiento de los problemas ya existentes, tales como la restricción de la libertad de expresión y la represión de la oposición.

No obstante, la situación de emergencia no debe convertirse en un cheque en blanco para estos gobiernos. Ciertas restricciones son necesarias para el control de la pandemia, pero los demás derechos humanos no deben ser suspendidos o dejados de lado. La comunidad internacional no debe permitir que la pandemia de Covid-19 se convierta en la excusa a través de la cual distintos gobiernos agudizan las restricciones a las libertades individuales de sus poblaciones.

Ninguna justificación por parte de gobiernos que cometen violaciones a los derechos humanos es válida, tampoco el principio de no injerencia en los asuntos de otros estados (de acuerdo con el cual un país no debe inmiscuirse en asuntos de otro).

---

<sup>23</sup> Amnesty International (2020). Nicaragua's government uses prison and the pandemic against its critics. Recuperado de [www.amnesty.org/en/latest/news/2020/08/carcel-covid19-coctel-letal-gobierno-nicaragua/](http://www.amnesty.org/en/latest/news/2020/08/carcel-covid19-coctel-letal-gobierno-nicaragua/).

<sup>24</sup> Amnesty International (2020). Nicaragua: Ortega government appears to be preparing for a new phase of repression. Recuperado de [www.amnesty.org/en/latest/news/2020/09/nicaragua-gobierno-pareciera-preparar-nueva-fase-represion/](http://www.amnesty.org/en/latest/news/2020/09/nicaragua-gobierno-pareciera-preparar-nueva-fase-represion/)

En el régimen internacional de derechos humanos, debería regir más bien el principio de no indiferencia (no ignorar las violaciones a los derechos humanos que sufren millones de personas en otros países). Éste último principio se ha empezado a trabajar desde la teoría en los últimos años; sin embargo, en la práctica podemos observar que existen mecanismos que se rigen por este principio, como lo es el Examen Periódico Universal (herramienta del Consejo de Derechos Humanos de la ONU), de acuerdo con el cual los 193 países miembros de la ONU deben someterse cada 4 años a una evaluación sobre la situación de derechos humanos en su territorio, llevada a cabo por parte de los 47 estados miembros del propio Consejo.

De todas formas, el régimen internacional de derechos humanos y sus instituciones están lejos de ser perfectos. La ideología y la política siguen dominando esta esfera, y por más de que modificaciones en su funcionamiento podrían disminuir estas fallas, no pareciera ser probable que estas reformas se realicen en el mediano plazo. Estas fallas son evidentes, por ejemplo, en las votaciones para la renovación de miembros del Consejo de Derechos Humanos de ONU, que al ser secretas permiten que ingresen autocracias con nulo compromiso con el sistema internacional de derechos humanos, como lo presenta el caso de Cuba.

Hoy el sistema de protección de derechos tiene fallas, pero a pesar de ellas su existencia es en extremo valiosa, y brinda un marco institucional a partir del cual los actores democráticos de la comunidad internacional pueden trabajar e intentar presionar a los no democráticos para que se comprometan con dicho sistema.

Teniendo en cuenta lo manifestado hasta el momento, el rol de la sociedad civil para visibilizar violaciones a los derechos humanos en casos que no están recibiendo la atención necesaria, es fundamental. El activismo transnacional de derechos humanos, para cumplir con este rol, debe no solo mantenerse activo, sino también deshacerse de los dobles estándares que suelen marcar a muchos de estos actores y realizar señalamientos contra todos los gobiernos que infringen violaciones a los derechos humanos, más allá de su signo político.

## Material de consulta

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2020). Situación en Venezuela. Recuperado de <https://www.acnur.org/situacion-en-venezuela.html>.
- Venezuela: Informe de la ONU insta a la rendición de cuentas por crímenes de lesa humanidad. (2020). Recuperado de [www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/NewsDetail.aspx?NewsID=26247&LangID=S](http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/NewsDetail.aspx?NewsID=26247&LangID=S).
- Amnesty International (2020). Cuba: Authorities must guarantee press freedom in the CODI-19 era. Recuperado de <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2020/05/cuba-autoridades-deben-garantizar-libertad-prensa-covid-19/>.
- Amnesty International (2020). Nicaragua's government uses prison and the pandemic against its critics. Recuperado de [www.amnesty.org/en/latest/news/2020/08/carcel-covid19-coctel-letal-gobierno-nicaragua/](http://www.amnesty.org/en/latest/news/2020/08/carcel-covid19-coctel-letal-gobierno-nicaragua/).
- Amnesty International (2020). Nicaragua: Ortega government appears to be preparing for a new phase of repression. Recuperado de [www.amnesty.org/en/latest/news/2020/09/nicaragua-gobierno-pareciera-preparar-nueva-fase-represion](http://www.amnesty.org/en/latest/news/2020/09/nicaragua-gobierno-pareciera-preparar-nueva-fase-represion)
- Anaya Muñoz, A. (agosto de 2020). *Los Derechos Humanos en las Relaciones Internacionales: Nuevos y Viejos Desafíos (parte I)*. Seminario virtual organizado por CADAL y KAS Argentina.
- Bathard, Y., Blandón, M.T., Escobar, L., Siliezar, V. y Uzcátegui, R. (agosto de 2020). La Solidaridad Democrática Internacional en América Latina: Los Derechos Humanos en Cuba, Nicaragua, Venezuela, Honduras y Haití. En *Conferencia en Recuerdo de las Víctimas del Totalitarismo*. Seminario virtual organizado por CADAL y KAS Argentina. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=ZUkG4ZAPFOo&t=13s>.
- Bertelsmann Stiftung (2020). Transformation Atlas 2020. Recuperado de <https://atlas.bti-project.org/>
- Briceño, C., & Jennische, E. (2020). Derechos fundamentales y medidas gubernamentales latinoamericanas contra el coronavirus. Recuperado de <https://www.cadal.org/publicaciones/informes/?id=12735>.
- CADAL (2016). Campaña de solidaridad con Cubalex. Recuperado de <https://www.cadal.org/comunicados/?id=9248>.
- CADAL (2019). #Ni1reguladomás. Recuperado de <https://www.cadal.org/videos/?id=12525>.
- Council on Foreign Affairs (2012). The Global Human Rights Regime. Recuperado de <https://www.cfr.org/report/global-human-rights-regime#:~:text=Although%20the%20concept%20of%20human,impact%20on%20daily%20life%20worldwide.&text=Particularly%2C%20since%20the%20United%20Nations,treaties%2C%20institution s%2C%20and%20norms>.

- Elías, J., Foradori, C., Montero, J., Rhodes, S., Salvia, G. y Schapira, B. (septiembre de 2020). *Los Derechos Humanos en las Relaciones Internacionales: Nuevos y Viejos Desafíos (parte II)*. Seminario virtual organizado por CADAL y KAS Argentina.
- Freedom House. (2020). Freedom in the world 2020: A Leaderless Struggle for Democracy. Recuperado de [freedomhouse.org/report/freedom-world/2020/leaderless-struggle-democracy](https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2020/leaderless-struggle-democracy).
- Perel, R., & Schapira, B. (2020). La falta de compromiso de Cuba con el sistema universal de derechos humanos. Recuperado de <https://www.cadal.org/publicaciones/informes/?id=12867>.
- Reporteros Sin Fronteras (2020). Clasificación Mundial. Recuperado de [www.rsf-es.org/grandes-citas/clasificacion-por-paises/](http://www.rsf-es.org/grandes-citas/clasificacion-por-paises/)
- United Nations (2020). Derechos humanos. Recuperado de <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>.